

## MORALEJA

### *EDICTO. Modificación precio público servicio de ayuda a domicilio*

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DESTINADO A FINANCIAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 4 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Julio César HERRERO CAMPO

28